



**CONTRATO N° 39/2021**

**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 32/2021, ID N° 401.636  
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"**

Entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ, con RUC N° 2.514.872-9, domiciliada en la calle Avda. Avelino Martínez c/ Rafael Barreto, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. JUAN RODRIGUEZ, en carácter de Propietario, con cédula de identidad N° 2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Contratación Directa CD N° 32/2021 con ID N° 401.636, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS" que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
- b) La Orden de Compra

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 401.636 con OG. 394.





## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa CD N° 32/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 605.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	24101507-001	Carritos	marcom	brasil	Unidad	UNIDAD	2	350.000	700.000
2	23171507-004	Soldador de aire	best	china	Unidad	UNIDAD	2	1.500.000	3.000.000
3	27111515-9999	Rotomartillo	gamma	china	Unidad	UNIDAD	4	1.000.000	4.000.000
4	27111728-001	Juego de destornilladores	tramontina	brasil	Unidad	UNIDAD	4	26.500	106.000
5	27111602-004	Martillo	profield	china	Unidad	UNIDAD	6	25.500	153.000
6	27112201-002	Baldes	guapo	paraguay	Unidad	UNIDAD	10	11.000	110.000
7	27112201-001	Cuchara albañil	profield	china	Unidad	UNIDAD	6	16.500	99.000
8	27112004-003	Pala ancha	tramontina	brasil	Unidad	UNIDAD	2	68.000	136.000
9	27111621-001	Martillo mazo	tramontina	brasil	Unidad	UNIDAD	4	45.000	180.000
10	41113630-006	Tester Digital	profield	china	Unidad	UNIDAD	6	40.000	240.000
11	41113630-003	Tester rastreador de líneas telefónicas	master	china	Unidad	UNIDAD	2	250.000	500.000
12	27111707-001	Llave inglesa	profield	china	Unidad	UNIDAD	4	62.000	248.000
13	27111729-001	Juego de llaves alen	profield	china	Unidad	UNIDAD	4	42.000	168.000
								<b>TOTAL</b>	<b>9.640.000</b>

Tetã Rekuái Motenondéha  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (9.640.000) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.





**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

Tetã Rekuái, Moenondehá  
**MOAKÁHAPAVÉ  
 JEVA REHEGUA**  
 Ministerio del Interior  
**DIRECCIÓN GENERAL  
 DE MIGRACIONES**





Tetã Rekuái Motenondeha  
**MOAKÁHAPAVÉ  
 JEVA REHEGUA**  
 Ministerio del Interior  
**DIRECCIÓN GENERAL  
 DE MIGRACIONES**

■ TETÁ REKUÁI  
 ■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
 de la gente*

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 07 del mes de NOVIEMBRE y del año 2021.



Tetã Rekuái Motenondeha  
**MOAKÁHAPAVÉ  
 JEVA REHEGUA**  
 Ministerio del Interior  
**DIRECCIÓN GENERAL  
 DE MIGRACIONES**

**JUAN RODRIGUEZ**

Propietario  
 COVA DE JUAN RODRIGUEZ



Tetã Rekuái Motenondeha  
**MOAKÁHAPAVÉ  
 JEVA REHEGUA**  
 Ministerio del Interior  
**DIRECCIÓN GENERAL  
 DE MIGRACIONES**

**LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA**

Directora General  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 07 del mes de NOVIEMBRE y del año 2021.

**JUAN RODRIGUEZ**

Propietario  
 COVA DE JUAN RODRIGUEZ

**LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA**

Directora General  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES